

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERMACO S.A.

Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13. 6236 de 20 de diciembre del 2013, aprobó la escritura pública de disolución, liquidación y cancelación de la compañía SERMACO S.A., otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de enero de 2012, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Juan Pedro Bluhm Kuske, en su calidad de Gerente y Representante Legal. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SERMACO S.A., celebrada el 21 de diciembre de 2011, resolvió nombrar Liquidador al ingeniero Richard Rodríguez Changuin, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifican a los acreedores de la compañía para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 20 de diciembre del 2013

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

Ene. 6-7-8 (136431)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA R&O SERVICIOS EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DEPORTIVA S.A., POR LA DE R&O SERVICIOS S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.- La compañía R&O SERVICIOS EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DEPORTIVA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 23 de noviembre de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05-GUJ-0008087 el 30 de noviembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de diciembre de 2005.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía R&O SERVICIOS EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DEPORTIVA S.A., por la de R&O SERVICIOS S.A., y reforma del estatuto, fue otorgada el 23 de septiembre de 2013, ante Notario Décimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ-DJ-C-13-0007499 el 18 de diciembre del 2013.
3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ-DJ-C-13- 0007499 el 18 de diciembre del 2013, aprobó el cambio de denominación social de la compañía R&O SERVICIOS EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DEPORTIVA S.A., por la de R&O SERVICIOS S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía R&O SERVICIOS EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DEPORTIVA S.A., por la de R&O SERVICIOS S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- Con la denominación R&O SERVICIOS S.A., se constituye una compañía anónima, de nacionalidad ecuatoriana.; ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: a) Distribución, compra, venta, importación, exportación, fabricación, permuta, representación, consignación, mandato, de suministros y materiales de oficina (...)"

Guayaquil, 18 de diciembre del 2013

Ab. Mario Barberán Vera ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

Ene. 6-7-8 (136513)

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EQUIPAMIENTO DEL HOGAR Y OFICINA S.A. PACIFEQUIP

La compañía EQUIPAMIENTO DEL HOGAR Y OFICINA S.A. PACIFEQUIP se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Noviembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q.13.006029 de 10 de Diciembre de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00.
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES, ENCERES Y MENAJE PARA EL HOGAR.....

Quito, 10 de Diciembre de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(136578)

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INDUSTRIAL PACIFIC S.A.

La compañía SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INDUSTRIAL PACIFIC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario No. 104 de

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CEYM, COMPAÑÍA ELÉCTRICA Y MECÁNICA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN PROVINCIA DEL GUAYAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.- La compañía CEYM, COMPAÑÍA ELÉCTRICA Y MECÁNICA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 09 de febrero de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0000599 el 23 de febrero de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 28 de febrero de 1999.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA VERDU SOCIEDAD ANÓNIMA"

Se comunica al público que la compañía "COMPAÑÍA VERDU SOCIEDAD ANÓNIMA" aumentó su capital suscrito por DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS